

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ESAP-SAMEC-011-2026

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la delegación contenida en la Resolución No. 737 del 15 de mayo de 2026 de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y con fundamento en lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó a partir del 4 de agosto del 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-011-2026, cuyo objeto consiste en: *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mano de obra con el suministro de repuestos nuevos originales, para los vehículos que conforman el parque automotor de la ESAP, sede central CAN ubicada en la ciudad de Bogotá”,* y sobre el cual se dio apertura mediante Resolución No. 1250 del 14 de agosto de 2026.

Que en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar el pliego de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que de acuerdo con el numeral 1.19 del pliego de condiciones del citado proceso de selección: *“De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, la entidad está facultada para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo y a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas en el presente proceso, mediante adenda, la cual será publicada a través de la plataforma del SECOP II dentro del horario hábil entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.”* (Subrayado fuera de texto)

Que, según el cronograma establecido, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP fijó como fecha máxima para la presentación de observaciones a los documentos del proceso el 19 de agosto de 2026 y, como fecha límite para su respuesta el 21 de agosto de la presente vigencia.

Que, como resultado del análisis de las observaciones y conforme a la respuesta emitida por parte del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento como área técnica del proceso a los interesados, la cual fue publicada en la plataforma del SECOP II, se ha determinado la necesidad de modificar el ítem VIII del numeral 4.6.2 INSTALACIONES Y EQUIPOS del anexo técnico.

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co



Que, al encontrarse dentro de los términos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones y en cumplimiento de la normatividad vigente, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP procede a expedir la presente adenda No. 1 dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-011-2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el ítem VIII del numeral 4.6.2 INSTALACIONES Y EQUIPOS del anexo técnico, documento que hace parte integral del pliego de condiciones del presente proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

“4.6.2 INSTALACIONES Y EQUIPOS

El futuro contratista deberá contar con instalaciones adecuadas y dotadas de los equipos necesarios para la prestación del servicio. Para ello, hará uso de herramientas y equipos adecuados para diagnósticos y reparaciones, entre estas:

- i. *Alineador de direcciones electrónico*
- ii. *Equipo de montallantas*
- iii. *Balanceadora de llantas*
- iv. *Alineador de luces*
- v. *Gatos de columna*
- vi. *Rectificadora de campanas y discos*
- vii. *Rectificadora rines*
- viii. Cárcamo y/o elevador para cambio de aceites**
- ix. *Dispensador neumático de aceites*
- x. *Cargador de baterías*
- xi. *Equipos para diagnóstico y revisión de motor diésel Full Inyección*
- xii. *Equipo para escaneo de los vehículos.”*

SEGUNDO: Los demás términos, especificaciones y condiciones establecidos en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-SAMEC-011-2026 no modificados en esta adenda, permanecen iguales.

Se expide en Bogotá D.C, el 21 de agosto de 2026.

ANA LUCÍA OSORIO SEPÚLVEDA
SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

Vo Bo: Ana Lucia Osorio Sepulveda – Directora – Dirección de Contratación
Revisó: Angela Patricia Barreto Plaza – Abogada – Dirección de Contratación
Proyectó: María Daniela Vargas – Abogada – Dirección de Contratación

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713
www.esap.edu.co